



AVISO AL PÚBLICO
LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
COMUNICA:

1. Que se mantiene al día en el pago a sus proveedores de bienes y/o servicios y demás acreedores que han cumplido con los requisitos exigidos por la ley.
2. Que a la fecha, aquellos pagos a proveedores de bienes y/o servicios y demás acreedores que se encuentren pendientes de pago, se debe principalmente al incumplimiento de los requisitos para honrar dichos pagos por parte de los acreedores como son la falta de la presentación de cuenta y paz y salvo vigente por parte de los mismos.

Panamá, 30 de julio de 2004.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Delia Cárdenas
(Original firmado)